



MENDOZA, 18 MAR 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 25562/18 caratulado: "RODRIGUEZ, Laura Angélica - S/ Solicitud de Reconocimiento de Antigüedad".

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 la Dirección de Control e Información de Rectorado informa que dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), en las ordenanzas N° 45/97-C.S. y 32/16-Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer a la Prof. Laura Angélica RODRIGUEZ (Legajo N° 34.050-CUIL 27-30000300-7) una antigüedad docente acumulada al VEINTIOCHO (28) de febrero de 2019, de **ONCE (11) años, CUATRO (4) meses y DIECIOCHO (18) días**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
DGE-CENS 3-448, CENS 3-474	01-04-07	21-05-18	11	01	21
UNCUYO- Facultad de Artes y Diseño	02-12-18	28-02-19	-	02	27
Licencias Sin Goce de Haberes	NO REGISTRA				
<b>TOTAL</b>			<b>11</b>	<b>04</b>	<b>18</b>

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **117**

<b>F. A.</b>
laa
0

Lic. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO